

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 140 /  
RETIRO, 08 ENE 2018  
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 2°.- Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba los Programas Comunitarios 2018 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3°.- La Ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y su reglamento.
- 4°.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°28 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.
- 5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con los servicios profesionales de apoyo en Programa de Emergencia.
- 2.- Se requiere la contratación de los servicios "Profesional Programa de Emergencia" para el PROGRAMA DE EMERGENCIA al Sr Claudio Álvarez Piña.
- 3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.
- 4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°28 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.
- 5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr Claudio Álvarez Piña, ya que cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de gestión y manejo de emergencias.

**DECRETO:**

- 1.- **ADQUIERASE**, por trato directo los Servicios de "PROFESIONAL DE EMERGENCIAS" al Sr Claudio Álvarez Piña, Rut 10.606.412-1, por un valor mensual de \$350.000 (trescientos cincuenta mil).- impuesto incluido, por un periodo de enero a diciembre del 2018.
- 2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será la Dirección de Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales, mediante la presentación del Informe de Gestión Mensual.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999.006.004 "Otros Servicios Técnico y Profesionales", por la suma de \$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), impuesto incluido, del presupuesto municipal año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera

RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA DIDECO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: